I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3300 /

AUTORIZA SEMANA ANIVERSARIO JUNTA DE VECINOS SAN AGUSTIN.

REQUINOA, 09 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 3254 de fecha 02 de Diciembre de 2011 que Autoriza a la Junta de Vecinos San Agustín, para que realice "**SEMANA DE ANIVERSARIO",** a partir del día 05 de Diciembre al 10 de Diciembre de 2011, en Multicancha y Sede San Agustín.

HORARIO : desde las 20:00 Hrs. Hasta las 01:00 Hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio Nº 3254 de fecha 02 de Diciembre 2011, en lo siguiente:

DICE : AUTORIZASE a la Junta de Vecinos San Agustín, para que realice "**SEMANA DE ANIVERSARIO",** a partir del día 05 de Diciembre al 10 de Diciembre de 2011, en Multicancha y Sede San Agustín.

HORARIO : desde las 20:00 Hrs. Hasta las 01:00 Hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Parraguez Catalán, Rut: 11.761.188-4 Presidente de la Junta de Vecinos.

DEBE DECIR: **AUTORIZASE** a la Junta de Vecinos San Agustín, para que realice "**SEMANA DE ANIVERSARIO",** a partir del día 05 de Diciembre al 10 de Diciembre de 2011, en Multicancha y Sede San Agustín.

HORARIO : desde las 20:00 Hrs. Hasta las 04:00 Hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Parraguez Catalán, Rut: 11.761.188-4 Presidente de la Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS /gcm.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo